

GESTIÓN DE EXPEDIENTES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

A) BASE JURÍDICA	<p>REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, RGPD):</p> <p>6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>Resolución de encargo a medio propio realizado a la Fundación Cantabria para la Salud y el Bienestar Social de las actuaciones necesarias para ejercer como responsable de los contratos de servicio de teleasistencia domiciliaria y de ayuda al domicilio del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de Cantabria, suscrito en fecha 7 de diciembre de 2018. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.</p>
B) FINES DE TRATAMIENTO	Control del adecuado cumplimiento de la prestación de los servicios del S.A.D. por las empresas adjudicatarias del mismo. Gestión de la evolución de los expedientes de usuarios del S.A.D.
C) COLECTIVO DE INTERESADOS	Usuarios, personas de contacto, representantes o tutores legales en su caso, trabajadores de empresa adjudicataria del servicio.
D) CATEGORÍAS DE DATOS	Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, teléfono, fecha de nacimiento, tarjeta sanitaria. Categorías especiales de datos: salud, grado de dependencia
E) CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Juzgados y Tribunales, así como órganos de la AGE en el ejercicio de sus competencias. Otras cesiones legalmente previstas bajo estricta observancia de las medidas de protección establecidas por la normativa vigente.
F) TRANSFERENCIA INTERNACIONAL	No están previstas
G) PLAZO SUPRESIÓN	Durante el tiempo necesario para la finalidad del tratamiento y conforme a la normativa vigente.

H) MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las establecidas en el PNT de medidas de seguridad de la FCSBS
I) ENTIDAD RESPONSABLE	Gobierno de Cantabria. Consejería de Empleo y Políticas Sociales. Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Paseo General Dávila, 87 Bajo, 39006 Santander. Teléfono: 942 207726. Correo electrónico: icass@serviciosocialescantabria.org .
J) DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Gobierno de Cantabria. Peña Herbosa 29, 4ª planta 39003 Santander. Correo electrónico: delegadoprotecciondatos@cantabria.es